

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Acta Sesión Extraordinaria No.63-2022

22 de diciembre, 2022
MT-SC-07-233-2022

Señor:
MSC Giovanni Madrigal Ramírez
Alcalde

Estimado señor:

Transcribo acuerdo del Concejo Municipal, en relación con Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, según lo siguiente:

Considerando: Que la Comisión de Gobierno y Administración al ser las 3.30 del día 21-12-22, reunidos los Regidores Henry Rodriguez Rojas y Alberto Gonzalez Herrera, emitió dictamen de mayoría que indica: Se lee correspondencia recibida del Abogado del Concejo Municipal de Turrubares, el cual emite respuesta por el caso "Casa Bethel", la cual aporta su respectivo análisis y recomendación... Ambos documentos son aprobados y listos para ser enviados al Concejo Municipal para su análisis y aprobación. Se envían dos mociones listas por el abogado del Concejo Municipal para su aprobación.

Que el Concejo Municipal conoce la moción recomendada por el Asesor Legal Carlos Lanzas Quesada:

MOCIÓN DE ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL: Se conoce recomendación del asesor legal externo de este Concejo Municipal, 'MSc. Carlos Lanzas Quesada, con ocasión a la consulta solicitada en el acuerdo MT-SC-07-198-2022, con fecha 17 de noviembre del 2022 tomado en la sesión ordinaria N°.57-2022, celebrada el 16 de noviembre del 2022: CASO CASA BETEL. Con base a la recomendación legal brindada se resuelve:

Por lo tanto: Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y tomamosel siguiente acuerdo:

PRIMERO: ANTECEDENTES:Prescindir de especial trámite de comisión. **SEGUNDO:**Avalar el informe legal del señor Lanzas Quesada en el presente asunto. **TERCERO:** Se le solicita al Alcalde Municipal llevar a cabo las diligencias útiles, necesarias y pertinentes en el ámbito de sus competencias y proceder sin mayor dilación, previa revisión de cumplimiento del debido proceso regulado en la Ley de Construcciones, a aplicar las sanciones respectivas que regula el ordenamiento jurídico procediendo sin más a la clausura del lugar y proceder al derribo de

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

las obras sin permiso de construcción y sin poner a derecho dichas construcciones llevadas a cabo por el negocio denominado Casa Betel. **CUARTO:** Mientras se revise lo anterior, las obras realizadas sin permiso deben estar clausuradas, y sin actividad humana que las ponga en riesgo. En caso de desobediencia, deben de tramitarse las denuncias respectivas al Ministerio público, proceso regulado igualmente en la Ley de Construcciones, sin que el conocimiento de la denuncia penal por desobediencia a la autoridad administrativa impida continuar con las sanciones administrativas de imposiciones de multa y derribo de obras irregulares por parte de la Municipalidad. **QUINTO:** solicitarle a la Alcaldía Municipal que lleve a cabo un control fiscal cuyos hallazgos determinen validar si la actividad que se desarrolla en Casa Betel es lucrativa o no. Si lo es, necesariamente debe clausurarse sin más dicha actividad de la misma forma y proceder a realizar la tasación de oficio y cobrar lo dejado de percibir en cuanto el impuesto de patentes correspondiente a las licencias comerciales, de conformidad a la legislación vigente. **SEXTO:** Se solicita a la Alcaldía Municipal obedecer las órdenes sanitarias por el Ministerio de Salud, con ocasión de CLAUSURAR DE FORMA INMEDIATA, las actividades humanas desarrolladas en CASA BETEL, por no contar con los permisos de funcionamiento sanitario respectivo, y más bien por tener ordenes de clausuras sanitarias sin atender, las cuales han sido denunciadas ante el Ministerio Público. **SÉTIMO:** Se insta a la Alcaldía Municipal a que para toda actividad de cierre, clausura o derribo de obras se coordine con el apoyo de la Fuerza Pública, para que procedan según su cargo, y apoyen en este sentido las debidas diligencias administrativas, resguardando la seguridad de nuestros funcionarios municipales. **NOTIFIQUESE.** Que se dispense de trámite de comisión y se somete a segunda votación. Acuerdo firme, aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Alberto González Herrera, Manuel González Castro, Ana Cecilia Jiménez Arias; Olga Madrigal Guadamuz. Se somete a segunda votación, y se vota por unanimidad como Acuerdo firme definitivamente aprobado.

Atentamente,

Lic. Henry Guillén Picado
Secretario Concejo Municipal.a.i.

Cc.Carlos Jiménez, Ordenamiento Territorial
Carmen Agüero Valverde, secretaria Municipal
Archivo,

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL